



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 421 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 05 DIC. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente Nº 24847-2023-GGR, sobre Desagregado de Transferencia de Partidas D.S. Nº 271-2023-EF; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2022-GR PUNO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el Numeral 46.1 del Artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del Decreto Supremo Nº 271-2023-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para financiar el costo diferencial para el pago de la valorización principal que forma parte de la compensación económica, que se otorga a los profesionales de la salud y personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo Nº 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 2021-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/ 3'687,888.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2023, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2, numeral 46.1, artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando al Informe Nº 2021-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Decreto Supremo Nº 271-2023-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Oficio Nº 1624-2023-GR-PUNO/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 421 -2023-GR PUNO/GR

05 DIC. 2023

Puno,



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 271-2023-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 (S/ 3'687,888.00) Soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

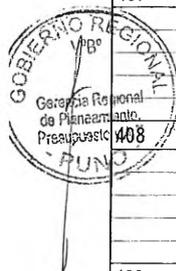
RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO Nº 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023
DECRETO SUPREMO Nº 271-2023-EF
PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL PARA EL PAGO DE LA VALORIZACION PRINCIPAL

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
400					SALUD PUNO - LAMPA	72,734
	02				ACCIONES CENTRALES	72,734
		9001			ACCIONES CENTRALES	72,734
			3999999		SIN PRODUCTO	72,734
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	72,734
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	72,734
401					SALUD MELGAR	326,843
	02				ACCIONES CENTRALES	326,843
		9001			ACCIONES CENTRALES	326,843
			3999999		SIN PRODUCTO	326,843
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	326,843
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	326,843
402					SALUD AZANGARO	290,084
	02				ACCIONES CENTRALES	290,084
		9001			ACCIONES CENTRALES	290,084
			3999999		SIN PRODUCTO	290,084
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	290,084
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	290,084
403					SALUD SAN ROMAN	802,147
	02				ACCIONES CENTRALES	802,147
		9001			ACCIONES CENTRALES	802,147
			3999999		SIN PRODUCTO	802,147
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	802,147
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	802,147
404					SALUD HUANCANE	298,839
	02				ACCIONES CENTRALES	298,839
		9001			ACCIONES CENTRALES	298,839
			3999999		SIN PRODUCTO	298,839
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	298,839
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	298,839
405					SALUD PUNO.	339,417
	02				ACCIONES CENTRALES	339,417
		9001			ACCIONES CENTRALES	339,417
			3999999		SIN PRODUCTO	339,417
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	339,417
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	339,417
406					SALUD CHUCUITO	294,319
	02				ACCIONES CENTRALES	294,319
		9001			ACCIONES CENTRALES	294,319
			3999999		SIN PRODUCTO	294,319
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	294,319
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	294,319
407					SALUD YUNGUYO	134,552
	02				ACCIONES CENTRALES	134,552
		9001			ACCIONES CENTRALES	134,552
			3999999		SIN PRODUCTO	134,552
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	134,552
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	134,552
408					SALUD COLLAO	254,006
	02				ACCIONES CENTRALES	254,006
		9001			ACCIONES CENTRALES	254,006
			3999999		SIN PRODUCTO	254,006
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	254,006
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	254,006
409					SALUD MACUSANI	148,728
	02				ACCIONES CENTRALES	148,728
		9001			ACCIONES CENTRALES	148,728
			3999999		SIN PRODUCTO	148,728
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	148,728
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	148,728
410					SALUD SANDIA	131,131
	02				ACCIONES CENTRALES	131,131
		9001			ACCIONES CENTRALES	131,131
			3999999		SIN PRODUCTO	131,131



ANEXO Nº 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023
DECRETO SUPREMO Nº 271-2023-EF
PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL PARA EL PAGO DE LA VALORIZACION PRINCIPAL

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	131,131
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	131,131
411					HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	444,054
	02				ACCIONES CENTRALES	444,054
		9001			ACCIONES CENTRALES	444,054
			3999999		SIN PRODUCTO	444,054
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	444,054
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	444,054
412					SALUD LAMPA	151,034
	02				ACCIONES CENTRALES	151,034
		9001			ACCIONES CENTRALES	151,034
			3999999		SIN PRODUCTO	151,034
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	151,034
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	151,034
					RESUMEN GENERAL	
					GASTOS CORRIENTES	3,687,888
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,687,888
					TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO	3,687,888

